

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

1092. ORDEN Nº 2740, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL SEGUNDO PLAZO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PYMES DENTRO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA PARA EL AÑO 2024.

El Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, por Orden de dicha Consejería nº 2024002740 de fecha 05 de diciembre de 2024 viene a disponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Decreto de fecha 11 de marzo de 2024, registrado al número 43 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia establece las bases reguladoras del régimen de ayudas para proyectos de inversión en locales comerciales y de servicios en Melilla (BOME Extraordinario nº 19 de 20/03/2024).

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2024000799 de fecha 09 de abril de 2024, se convocan subvenciones destinadas a Pymes dentro del régimen de ayudas para proyectos de inversión en locales comerciales y de servicios en Melilla para el año 2024, publicado el extracto en el BOME nº 6164 de 12 de abril de 2024.

Tercero. Que dentro de la convocatoria se establecen dos plazos de presentación de solicitudes.

- Primer plazo será de 30 días siguientes a contar del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Segundo plazo desde 30 días siguientes a la finalización del primer plazo.

En el caso de acabar el plazo en día festivo o inhábil pasará al día hábil siguiente.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes para el Segundo Plazo y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha **06 de noviembre de 2024**.

Quinto. Se publica la propuesta provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad con número 6225 de fecha 12 de noviembre de 2024, concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Sexto. Durante el plazo establecido se han presentado alegaciones a la propuesta provisional.

Séptimo. Dichas alegaciones han sido evaluadas en la Comisión de evaluación celebrada el 03 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS

Primero. Es órgano competente para resolver la Consejera de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 19 de las Bases Reguladoras, en aplicación del Decreto del Consejo de Gobierno de Distribución de competencias entre las Consejerías de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario N.º 54 de 31 de julio de 2023) y Disposición Adicional 2ª del "Reglamento por el que se regula el Régimen de Ayudas gestionadas por Proyecto Melilla" (BOME núm. 4399 de 15 de mayo de 2007).

Segundo. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.

Tercero. Estas ayudas se financiarán con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2024, en concreto por los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U., por importe máximo de **700.000,00 euros**, dentro de las cuentas de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U., partida presupuestaria **08/43300/74000**, retención de crédito **12024000006372**.

El crédito disponible para esta Convocatoria queda fraccionado para cada uno de los periodos de resolución previstos en la convocatoria de la siguiente forma:

1er. Periodo: 500.000,00-€

2º Periodo: 200.000,00-€

Los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución quedarán incorporados a los periodos sucesivos previstos en la presente convocatoria.

Cuarto. Que los solicitantes manifiestan que conoce las Reglas de “minimis” citadas (Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE núm. 2831, de 15 de diciembre de 2023 (DOUE-L-2023-81820), que establece que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años.

Quinto. Los beneficiarios propuestos como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Sexto. No existe crédito suficiente en el primer plazo para atender a todas las solicitudes que cumplen los requisitos para ser favorables, es por ello, que se aplican criterios de evaluación establecido en el artículo Séptimo de la Convocatoria:

Puntuadas todas las solicitudes se ha observado que existe empate en las puntuaciones por lo que se aplica el apartado 2 de dicho artículo, que establece: *“En caso de empate en la puntuación se utilizarán los siguientes criterios para dirimirlo según el siguiente orden de prioridad:*

- a. *En caso de empate los criterios a emplear a efectos de determinar el orden de los beneficiarios serán de 1) a 4) en grado de importancia, siendo el criterio 1) el más importante y el 4) el menos.*
- b. *En caso de un nuevo empate, el desempate vendrá dado por orden de entrada de la solicitud de ayudas”*

Séptimo. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

Octavo. Que el estudio y resolución de las alegaciones es el que sigue:

Expediente	18109/2024		
Ref. Ayuda	LC24125		
Solicitante	ALEJANDRO ALONSO VALVERDE		
Resultado Evaluación		DESFAVORABLE POR FALTA PRESUPUESTO	
Solicita en alegación presentada		Indica que existe un error en los criterios de valoración aplicados, que le ha supuesto que su solicitud sea declarada desfavorable por falta de presupuesto, motiva dicho error e insta a que se le conceda la subvención solicitada.	
Análisis Alegación	Tras revisar el expediente, el informe técnico es el siguiente: Se confirma que ha existido un error material en los criterios de valoración publicados quedando de la siguiente manera: • Criterio de valoración 1....10 • Criterio de valoración 2....10 • Criterio de valoración 3.... 0 • Criterio de valoración 4....10 • justificante de presentación en el registro electrónico Central, día 28/05/2024, a las 12:56:26 horas.		
Resultado Alegación		ESTIMADA pasando de la posición 49 a la posición 26 considerándose FAVORABLE	

Expediente	19208/2024		
Ref. Ayuda	LC24145		
Solicitante	PARFO JMJ, S.L. (PARFOIS)		
Resultado Evaluación		DESISTIMIENTO	
Solicita en alegación presentada		El solicitante presenta escrito de alegación y documentación, rogando se atienda a su contenido, y si se estima, se considere favorable su solicitud de ayuda.	
Análisis Alegación	Se confirma que el expediente es desfavorable, al no aportar el solicitante en el plazo establecido, toda la documentación requerida, al faltarle el certificado del estado actual de la licencia de apertura emitido por el órgano correspondiente.		
	Se le envía requerimiento al solicitante a través de sede electrónica el día 20/06/2024, con el nº de registro 2024030362, siendo este aceptado el mismo día 20/06/2024, y finalizando el plazo de presentación de documentación de 10 días el 04/07/2024.		
	El Solicitante el día 3/07/2024, aporta parte de la documentación requerida, faltándole el certificado del estado de tramitación de la licencia de apertura.		
	El 09/08/2024, aporta solicitud responsable de apertura de establecimiento (fecha el 20/02/2023), sin registro de anotación.		
	El 16/08/2024, es cuando formula la petición del certificado del estado de tramitación de la licencia de apertura y nos aporta el documento.		

	El 22/08/2024, nos remite el certificado requerido, 49 días naturales posteriores al vencimiento del requerimiento (04/07/2024).
Resultado Alegación	DESESTIMADA pasando de DESISTIMIENTO a DESFAVORABLE

Expediente	19302/2024	
Ref. Ayuda	LC24146	
Solicitante	ESSENCE&JMJMEL, S.L. (SINGULARU)	
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE	
Solicita en alegación presentada	El solicitante presenta escrito de alegación y documentación, rogando se atienda a su contenido, y si se estima, se considere favorable su solicitud de ayuda.	
Análisis Alegación	Se confirma que el expediente es desfavorable, ya que el solicitante aporta documentación no solicitada en el escrito de subsanación y mejora de la solicitud (el requerimiento fue enviado a través de sede electrónica el 20/06/2024 con el nº de registro 2024030363, siendo este aceptado el mismo día 20/06/2024 y finalizando el plazo de 10 días el 04/07/2024). El 3/07/2024, aporta una memoria no solicitada, no aportando nada más, por lo que se procede a realizar informe desfavorable debido a que, el solicitante lo que aporta, no es lo requerido en el escrito de subsanación y mejora de la solicitud. El 09/08/2024, aporta sin registro, solicitud de cambio de titularidad y nombre (fecha el 20/11/2022), a "Singularu Melilla" El 14/08/2024, es cuando formula la petición del certificado del estado de tramitación de la licencia de apertura y nos aporta el documento. El 21/08/2024, nos remite el certificado requerido, 48 días naturales posteriores al vencimiento del requerimiento (04/07/2024).	
Resultado Alegación	DESESTIMADA	

Expediente	19337/2024	
Ref. Ayuda	LC24147	
Solicitante	JJ&MA REVOLUTION CENER TEXTIL, S.L. (MANGO MAN)	
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE	
Solicita en alegación presentada	El solicitante presenta escrito de alegación y documentación, rogando se atienda a su contenido, y si se estima, se considere favorable su solicitud de ayuda.	
Análisis Alegación	Se confirma que el expediente es desfavorable, ya que el solicitante aporta documentación fuera de plazo los días 31 de julio, y 9, 14 y 21 de agosto (el requerimiento fue enviado a través de sede electrónica el 17/07/2024 con el nº de registro 2024035054, siendo este aceptado el día 19/07/2024 y finalizando el plazo de 10 días el 02/08/2024). El 31/07/2024, aporta documentación requerida, pero no, el certificado del organismo correspondiente sobre el estado de la licencia de apertura, por lo que se procede a realizar informe desfavorable por incumplimiento del art. 6º, apartado 9.4 de la convocatoria. El 09/08/2024, aporta sin registro, solicitud de cambio de titularidad (fecha el 20/03/2023), a "ropa y complementos" El 14/08/2024, es cuando formula la petición del certificado del estado de tramitación de la licencia de apertura y nos aporta el documento. El 21/08/2024, nos remite el certificado requerido, 19 días naturales posteriores al vencimiento del requerimiento (02/08/2024).	
Resultado Alegación	DESESTIMADA	

Expediente	21176/2024	
Ref. Ayuda	LC24184	
Solicitante	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ	
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE	
Solicita en alegación presentada	El solicitante presenta escrito de alegación, rogando se atienda a su contenido, y si se estima, se le conceda la ayuda solicitada.	
Análisis Alegación	Se comprueba que mediante escrito de requerimiento subsanación y mejora de la solicitud, se le notificó (el 23/07/20204, con anotación 2024035901) siendo la notificación expirada el día 03/08/2024, por lo que se procede a realizar informe desfavorable por desistimiento. Igualmente, se comprueba que:	

	- El escrito de requerimiento subsanación y mejora de la solicitud, se le notificó en el correo señalado en solicitud de ayuda presentada (página 1) (gefisa@gamasesores.es). - En el ANEXO XIII, (MODELO DE APODERAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y ACTUACIONES) (página 19 de la solicitud), el apoderado que señalan, es D. Abderrahem Sellam Mohamed. - Las notificaciones se realizan por sede electrónica al correo que tiene asociado, no a la dirección postal que manifiesta en la alegación.
Resultado Alegación	DESESTIMADA

Expediente	22488/2024
Ref. Ayuda	LC24210
Solicitante	NABI MUSTAFA MIZZIAN
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE
Solicita en alegación presentada	El solicitante presenta escrito de alegación, rogando se proceda a la revisión de la cantidad aprobada.
Análisis Alegación	Se comprueba que se le ha excluido de su proyecto de inversión lo siguiente: - Presupuesto de ASESANJA INFORMÁTICA MELILLENSE, S.L., la cantidad de 150,00 €. (mantenimiento, no subvencionable) - Presupuesto de MAANAN LA ESTRELLA, S.L.U., por importe de 1.082,26 €. (materiales electricidad sin instalación) - Presupuesto de VOLTIO MEL INSTALACIONES, S.L., por importe de 3.630,00 €. (instalación eléctrica, de conductos para renovación de aire e instalación de aire acondicionado, pero no incluye adquisición de ninguna máquina de aire acondicionado) - No presenta ninguna factura ni presupuesto de IKEA.
Resultado Alegación	DESESTIMADA

Expediente	22923/2024
Ref. Ayuda	LC24230
Solicitante	JAVIER VAREA SERRAR
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE
Solicita en alegación presentada	El solicitante presenta escrito de alegación, rogando se proceda a la revisión del expediente para su aprobación.
Análisis Alegación	Se comprueba que mediante escrito de requerimiento subsanación y mejora de la solicitud, se le notificó (el 30/07/2024, con anotación 2024037013) la aportación de varios documentos, junto con el certificado emitido por el órgano correspondiente, sobre el estado en el que se encontraba la solicitud de la licencia de apertura, al tener la solicitud presentada (sin registro de anotación), más de seis meses (09/03/2023). El 12/08/2024, aporta la documentación requerida, pero no, el certificado del organismo correspondiente sobre el estado de la licencia de apertura, por lo que se procede a realizar informe desfavorable por incumplimiento del art. 6º, apartado 9.4 de la convocatoria. El 22/11/2024, aporta (junto con la alegación), varios registros de documentación presentada en distintas fechas del pasado año (Proyecto redactado por un técnico competente, solicitado por la Dirección General de Arquitectura, para la tramitación de la licencia obra de adaptación de local y Proyecto para la disposición de terraza temporal), pero sigue pendiente de aportar el certificado, emitido por el órgano correspondiente, sobre el estado actual de la licencia de apertura de su establecimiento.
Resultado Alegación	DESESTIMADA

Expediente	19903/2024
Ref. Ayuda	LC24156
Solicitante	NABILA TAUH MOHAMED
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE
Solicita en alegación presentada	Se presenta (sin escrito de alegación) documentación de la solicitante.
Análisis Alegación	Se confirma que el informe emitido es DESFAVORABLE, al no aportar en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del requerimiento, toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente. El solicitante presenta esta, 117 días naturales posteriores al vencimiento del requerimiento, no estando al corriente ni con la Seguridad Social ni con la CAM.
Resultado Alegación	DESESTIMADA

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con la instrucción efectuada y los informes aportados al expediente por el Órgano Gestor PROYECTO MELILLA, S.A.U. por esta Dirección General se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** al Consejero:

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22812/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. CONCEDER a los solicitantes abajo relacionados, por su proyecto de inversión, una ayuda por el importe total señalado:

EXPTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	INVERSION SUBV.	SUBV.	ACUM.	TOTAL PTOS	1	2	3	4	FECHA REG.	HORA REG.	PAGO	PREL.
20025/2024	LC24157	TALLERES DRIS E HIJOS S.L.	B09896705	REPARACION AUTOMOVILES Y BICICLETAS	8.957,00	6.717,75	6.717,75	65	35	15	0	15	13/06/2024	12:32:10	2.b	1
23049/2024	LC24240	TERMOPETROLI MELILLA S.L.	B52042801	COM.MEN. COMBUSTIBLES TODAS CLASES	8.164,00	6.123,00	12.840,75	65	35	15	0	15	08/07/2024	17:16:42	2.b	2
17926/2024	LC24119	TC MELILLA MAQUINARIA S.L.	B29961356	ALQUILER Y REPARACION MAQUINARIA CONSTRUCCION	1.946,00	1.167,60	14.008,35	60	15	30	0	15	28/05/2024	11:24:25	2.b	3
18388/2024	LC24131	OPTICA ROCA NUEVO CENTRO S.L.	B52004249	OPTICA	2.986,00	1.791,60	15.799,95	55	10	30	0	15	31/05/2024	11:20:46	2.b	4
20030/2024	LC24159	REDIALCA S.L.	B52000031	COM.MAY. BEBIDAS Y TABACO	1.135,00	851,25	16.651,20	55	10	30	0	15	13/06/2024	12:46:15	2.b	5
20343/2024	LC24163	JOSEFA SANCHEZ MANZANO	****7215**	ENSEÑANZA CONDUCCION VEHICULOS	1.346,80	808,08	17.459,28	55	10	30	0	15	14/06/2024	19:10:19	2.b	6
20386/2024	LC24164	CARMEN MARTIN FOTOGRAFO S.L.	B52031739	SERVICIOS FOTOGRAFICOS	1.260,48	945,36	18.404,64	55	10	30	0	15	18/06/2024	10:09:25	2.b	7
18089/2024	LC24127	VIRGINIA HERNANDEZ LOPEZ	****1406**	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	8.528,00	6.396,00	24.800,64	45	15	15	0	15	29/05/2024	12:55:55	2.b	8
19713/2024	LC24154	DIEGO SEDEÑO ANAYA	****7615**	SERVICIOS FOTOGRAFICOS	7.809,34	5.857,01	30.657,65	45	15	15	0	15	12/06/2024	8:48:49	2.b	9
19529/2024	LC24152	SUFIAN AMARUCH BUZZIAN	****8996**	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	5.294,92	3.971,19	34.628,84	45	10	20	0	15	10/06/2024	18:50:11	2.b	10
20124/2024	LC24161	MARTA SERRANO SANCHEZ	****0688**	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	4.124,50	3.093,38	37.722,22	45	10	20	0	15	14/06/2024	10:38:12	2.b	11
20293/2024	LC24162	JOSEFA SANCHEZ MANZANO	****7215**	ENSEÑANZA CONDUCCION VEHICULOS	3.725,77	2.235,46	39.957,68	45	10	20	0	15	14/06/2024	18:17:54	2.b	12
20458/2024	LC24165	IGNACIO LUIS RAMIREZ SEMPERE	****7575**	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	4.421,40	2.652,84	42.610,52	45	10	20	0	15	19/06/2024	10:58:09	2.b	13
22222/2024	LC24197	ASESORIA JURIDICO	B52032372	SERVICIOS JURIDICOS	4.250,00	3.187,50	45.798,02	45	10	20	0	15	02/07/2024	17:28:38	2.b	14

		LABORAL MELILLA S.L.														
22488/2024	LC24210	NABI MUSTAFA MIZZIAN	****8645**	COM.MAY. TODA CLASE DE MERCANCIAS	4.369,00	3.276,75	49.074,77	45	10	20	0	15	04/07/2024	19:26:28	2.b	15
22600/2024	LC24218	SALEH HAMED BUMEDIEN	****9545**	COM.MAY. FRUTAS Y VERDURAS	3.385,48	2.539,11	51.613,88	45	10	20	0	15	05/07/2024	14:01:37	2.b	16
22957/2024	LC24233	KHALID KOUBAA	****4222*	OTROS SERV. ALIMENTACION- RESTAURACION	3.762,00	2.821,50	54.435,38	45	10	20	0	15	08/07/2024	13:54:51	2.b	17
17904/2024	LC24117	ADELINO BUENO HORCAJADAS	****7415**	FARMACIA	14.000,00	10.000,00	64.435,38	40	15	10	0	15	28/05/2024	8:26:59	2.b	18
18284/2024	LC24130	ANDRES CABRERO LAHOZ	****5131**	AGENTES DE ADUANAS	3.276,50	1.965,90	66.401,28	40	10	20	0	15	30/05/2024	15:17:09	2.b	19
18972/2024	LC24138	ASESORAMIENTO DE EMPRESAS MELILLA S.L.P.	B52019775	MULTISERVICIOS INTENSIVOS EN PERSONAL	8.440,00	6.330,00	72.731,28	40	10	15	0	15	05/06/2024	18:09:26	2.b	20
21449/2024	LC24192	ALBERTO BENHAMU BENHAMU	****6610**	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	7.004,80	5.253,60	77.984,88	40	10	15	0	15	26/06/2024	20:57:07	2.b	21
21970/2024	LC24195	SOUAD CHANHIH	****2207*	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	6.486,40	4.864,80	82.849,68	40	10	15	0	15	01/07/2024	12:59:31	2.b	22
23269/2024	LC24250	MOHAMED AHOURAGH	****3784*	COM.MEN.CARNICERIAS	6.746,00	5.059,50	87.909,18	40	10	15	0	15	08/07/2024	23:45:11	2.b	23
17933/2024	LC24120	AD DENTAL MELILLA S.L.	B52023926	CONSULTAS CLINICAS ESTOMAT. Y ODONTOLOG.	14.000,00	8.400,00	96.309,18	35	10	10	0	15	28/05/2024	9:26:15	2.b	24
17950/2024	LC24122	AD DENTAL MELILLA S.L.	B52023926	CONSULTAS CLINICAS ESTOMAT. Y ODONTOLOG.	13.200,00	7.920,00	104.229,18	35	10	10	0	15	28/05/2024	9:31:07	2.b	25
18019/2024	LC24125	ALEJANDRO ALONSO VALVERDE	****9829**	COM.MEN.ART. HOGAR NCOP	13.172,69	9.879,52	114.108,70	35	10	10	0	15	28/05/2024	12:56:26	2.b	26
18027/2024	LC24126	ANTONIO BRAVO MONTES	****1097**	AYUD. TECN. SANITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS	14.000,00	10.000,00	124.108,70	35	10	10	0	15	28/05/2024	13:49:36	2.a	27
18437/2024	LC24132	ZAFIRO S.L.	B29903358	SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO	14.000,00	8.400,00	132.508,70	35	10	10	0	15	31/05/2024	15:15:44	2.b	28
18702/2024	LC24135	MOHAMED MIMUN MAANAN	****8782**	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, DROGUERIA, PERFUMERIA	13.680,00	10.000,00	142.508,70	35	10	10	0	15	04/06/2024	12:39:35	2.b	29

18833/2024	LC24137	ABDELKARIM ABOUZRA	*****8140*	COM.MEN. PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	12.900,00	9.675,00	152.183,70	35	10	10	0	15	04/06/2024	20:02:15	2.b	30
18975/2024	LC24139	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO MELILLA S.L.	B52011160	COM.MEN.LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS	14.000,00	10.000,00	162.183,70	35	10	10	0	15	05/06/2024	18:15:33	2.b	31
18990/2024	LC24141	CALZEMEL JMJMEL TEXTIL	B52039005	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	14.000,00	8.400,00	170.583,70	35	10	10	0	15	05/06/2024	18:49:40	2.b	32
19019/2024	LC24142	ITSAT A EMPRESAS DE MELILLA S.L.	B52017654	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION	14.000,00	8.400,00	178.983,70	35	10	10	0	15	05/06/2024	19:32:53	2.b	33
19195/2024	LC24143	CALZEMEL JMJMEL TEXTIL	B52039005	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	14.000,00	8.400,00	187.383,70	35	10	10	0	15	06/06/2024	20:19:00	2.b	34
19201/2024	LC24144	DOMILOMELM S.L.	B52039369	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	14.000,00	8.400,00	195.783,70	35	10	10	0	15	06/06/2024	20:26:31	2.b	35
19361/2024	LC24148	JMJ MELTEXTIL S.L.	B52034188	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	14.000,00	8.400,00	204.183,70	35	10	10	0	15	07/06/2024	16:54:26	2.b	36

Segundo. Tener por DESFAVORABLES las solicitudes abajo relacionadas, que, por orden de prelación, no han obtenido la consideración de beneficiarias por FALTA DE PRESUPUESTO en la convocatoria:

EXPTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	INVERSION SUBV.	SUBV.	ACUM.	TOTAL PTOS	1	2	3	4	FECHA REG.	HORA REG.	PAGO	PREL.
19365/2024	LC24149	MERKA BAZAR MELILLA S.L.	B52036605	COM.MEN.PTOS. TEXTILES PARA EL HOGAR	14.000,00	8.400,00	8.400,00	35	10	10	0	15	07/06/2024	18:58:43	2.b	37
19373/2024	LC24150	JESUS MARIA MARQUEZ GOMEZ	****9529**	COM.MEN. CARNICERIAS-CHARCUTERIAS	13.988,80	10.000,00	18.400,00	35	10	10	0	15	07/06/2024	20:06:06	2.b	38
20027/2024	LC24158	MOHAMED ZARIOH ZIRARI	****1150**	INDUSTRIA DEL PAN Y BOLLERIA	10.817,00	6.490,20	24.890,20	35	10	10	0	15	13/06/2024	12:42:18	2.b	39
20830/2024	LC24169	FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ	****8554**	ODONTOLOGOS	13.450,00	10.000,00	34.890,20	35	10	10	0	15	21/06/2024	9:55:36	2.b	40
20925/2024	LC24182	MOHAMED AZZIZI AOURACHE	****5734**	COM.MEN. MATERIALES DE CONSTRUCCION	13.246,22	7.947,73	42.837,93	35	10	10	0	15	21/06/2024	13:35:36	2.b	41
22245/2024	LC24198	ALI BOUJRAF EL BARKANI	****5647**	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	14.000,00	10.000,00	52.837,93	35	10	10	0	15	03/07/2024	11:43:35	2.b	42
22290/2024	LC24199	CLINICA DENTAL DAVID S.L.	B02703338	CONSULTAS CLINICAS ESTOMAT. Y ODONTOLOG.	11.484,80	8.613,60	61.451,53	35	10	10	0	15	03/07/2024	13:17:08	2.b	43

22591/2024	LC24217	EMILIO JOSE GALLARDO HORNOS	****9127**	REPARACION AUTOMOVILES Y BICICLETAS	14.000,00	8.400,00	69.851,53	35	10	10	0	15	05/07/2024	13:49:03	2.b	44
22741/2024	LC24221	CLINICAS TULASER MELILLA S.L.	B52041274	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	13.790,00	8.274,00	78.125,53	35	10	10	0	15	05/07/2024	14:51:22	2.b	45
22833/2024	LC24226	MARTA ALONSO RUIZ	****0943**	ODONTOLOGOS	14.000,00	8.400,00	86.525,53	35	10	10	0	15	08/07/2024	0:00:00	2.b	46
22991/2024	LC24234	HANAN HASSAN MOHAMED	****0478**	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	13.448,34	10.000,00	96.525,53	35	10	10	0	15	08/07/2024	14:38:12	2.b	47
23096/2024	LC24243	AZIZA EL MAKHTARI AMESRI	****9836**	COM.MEN.CARNICERIAS-SALCHICHERIAS COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	11.245,00	8.433,75	104.959,28	35	10	10	0	15	08/07/2024	18:36:43	2.b	48
23218/2024	LC24245	HIND EL MOUSSATI EL FOUNTI	****2447**	COM.MEN.LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS	13.888,90	10.000,00	114.959,28	35	10	10	0	15	08/07/2024	19:17:12	2.b	49

Tercero. Tener como DESFAVORABLES/DESISTIDAS aquellas solicitudes abajo relacionadas por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado, desistimiento o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERVACIONES
18013/2024	LC24124	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	****3176**	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - LLEVA EJERCIENDO LA ACTIVIDAD MENOS DE 12 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
18444/2024	LC24133	SABAH TAHERI TAHIRI	****9892**	OTROS CAFES Y BARES	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - LLEVA EJERCIENDO LA ACTIVIDAD MENOS DE 12 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
19302/2024	LC24146	ESSENCE & JMJMEL S.L.	B52038817	COM.MEN.ART. JOYERIA, RELOJERIA, BISUTERIA	DESFAVORABLE	ART. 6.4 Y 11 CONV. - LO APORTADO NO ES LO REQUERIDO EN EL ESCRITO DE SUBSANACIÓN.
19337/2024	LC24147	JJ&MA REVOLUTION CENTER TEXTIL S.L.	B52037116	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	DESFAVORABLE	ART. 6.9.4 CONV. - NO APORTA CERTIFICADO EMITIDO POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA.
19701/2024	LC24153	WOMAN FITNESS MELILLA S.L.	B72593858	INSTALACIONES DEPORTIVAS	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - DOCUMENTACIÓN APORTADA A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA DEL SOLICITANTE.
19903/2024	LC24156	NABILA TAUH MOHAMED	****0518**	COM.MEN. APARATOS DE USO DOMESTICO	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE.
20914/2024	LC24183	HELADOS RIMINI C.B.	E52030152	COM.MEN. HELADOS	DESFAVORABLE	ART. 4.11.3 CONV. - LAS COMUNIDADES DE BIENES NO VIENE EXPRESAMENTE INCLUIDAS EN LOS TIPOS DE BENEFICIARIOS.
21305/2024	LC24188	MARIA DEL MAR RUIZ BERDASCO	****1687**	ODONTOLOGOS	DESFAVORABLE	ART. 6.9.4 CONV. - NO PRESENTA LICENCIA DE APERTURA, EL INFORME QUE PRESENTA ES DESFAVORABLE.
21378/2024	LC24191	JOSE CARLOS MARQUEZ CANO	****6114**	ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES	DESFAVORABLE	ART. 4.3 CONV. - NO TIENE LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO.
21559/2024	LC24193	SOLA & RODRIGUEZ ABOGADOS S.C.P.	J67970053	ABOGADOS	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - NO ESTÁ DADO DE ALTA EN EL IAE, POR LO QUE NO DESEMPEÑA UNA ACTIVIDAD MERCANTIL, ESTANDO OBLIGADO A DARSE DE ALTA
22381/2024	LC24206	ABDELAADIM EL KARMOUDI	*****7349*	COM.MEN. PESCADOS	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - LLEVA EJERCIENDO LA ACTIVIDAD MENOS DE 12 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
22539/2024	LC24214	SARA EL MAAZI BUMEDIEN	****2032**	COM.MEN. SEMILLAS, ABONOS, FLORES, PLANTAS	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - LLEVA EJERCIENDO LA ACTIVIDAD MENOS DE 12 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
22745/2024	LC24222	OMAR DRIS MAANAN	****7949**	GRADUADOS SOCIALES	DESFAVORABLE	ART. 3 CONV. - YA PRESENTÓ UNA SOLICITUD EN EL PRIMER PLAZO DE LA CONVOCATORIA (LC24089) POR EL MISMO LOCAL.
22759/2024	LC24223	KARIMA AISA AHMED	****8122**	TRADUCTORES E INTERPRETES	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - NO APORTA CERTIFICADO EMITIDO POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE DE LA SITUACIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA.
22923/2024	LC24230	JAVIER VAREA SERRAR	****1131**	OTROS CAFES Y BARES	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - NO APORTA CERTIFICADO EMITIDO POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE DE LA SITUACIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA.
23001/2024	LC24235	FAISAN ABDELLAH ABDELKADER	****0188**	COM.MEN. FRUTAS, VERDURAS	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - NO APORTA CERTIFICADO EMITIDO POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE DE LA SITUACIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA.
23007/2024	LC24236	VOLTIMEL INSTALACIONES S.L.	B56224389	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - LLEVA EJERCIENDO LA ACTIVIDAD MENOS DE 12 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

23204/2024	LC24244	CENTRO INTEGRAL MELILLA ELLA'S S.L.	B52036977	ESCUELAS Y SERV. PERFECC. DEL DEPORTE	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - NO PRESENTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTÓNOMA.
23281/2024	LC24251	EL HASSANE HARNOUFI TAHRAOUI	****8800**	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	DESFAVORABLE	ART. 4 CONV. - LLEVA EJERCENDO LA ACTIVIDAD MENOS DE 12 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
23289/2024	LC24252	BRAHIM HADDOUCHI EL BOUSNANI	****1239**	RESTAURANTES DE UN TENEDOR	DESFAVORABLE	ART. 6 CONV. - NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTÓNOMA.
23345/2024	LC24254	ELKHAYR ATTIJARI S.L.	B52029485	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS MENOS 120 M2	DESFAVORABLE	ART. 3 CONV. - PRESENTA OTRA SOLICITUD EN EL PRIMER PLAZO DE LA CONVOCATORIA (LC24089) POR EL MISMO LOCAL.
17908/2024	LC24118	PUERTAS BELMONTE S.L.	B52013505	FAB. ART. CARPINTERIA METALICA	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO SEÑALADO.
17942/2024	LC24121	DINA ISMAIL ABDEL-LAH	****0438**	ENSEÑANZA CONDUCCION VEHICULOS	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO.
17992/2024	LC24123	ASESORIA MORALES E HIJOS S.L.	B72747215	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	DESISTIMIENTO	PRESNETA RENUNCIA EXPRESA - REGISTRO 2024047234
18173/2024	LC24128	CHAHIRA MIMUN EL MILOUD	****0565**	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	DESISTIMIENTO	ART. 6.6 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
18280/2024	LC24129	RAFIK EL BAREGRAGUI ABDESLAM	****7222**	OTROS CAFES Y BARES	DESISTIMIENTO	ART. 6.6 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
18573/2024	LC24134	ABDESLAM AL BANYAHYATI MOHAMED	****1007**	TTE. POR AUTOTAXIS	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA - REGISTRO 2024048406.
18980/2024	LC24140	ZAHRA TOUK EL OUJTAT	****9870**	OTROS CAFES Y BARES	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA - REGISTRO 2024089805.
19208/2024	LC24145	PARFO JMJ S.L.	B52039377	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESFAVORABLE	ART. 6.6 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
19409/2024	LC24151	ANTONIO TORRES DELGADO	****6779**	ESCUELAS Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
19792/2024	LC24155	JOSE FRANCISCO ZAVALA RIVERA	****0743*	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
20709/2024	LC24167	MANAL KADDOURI	****8054*	OTROS CAFES Y BARES	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
20737/2024	LC24168	JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ	****7462**	OTRAS ACTIV.DEL BAILE NCOP	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
21176/2024	LC24184	JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ	****7824**	TINTE, LIMP. SECO, LAVADO Y PLANCHADO	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
21290/2024	LC24187	NORAMIN MELILLA S.L.	B52042223	COM.MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA CON Nº DE REGISTRO 2024088267.
22376/2024	LC24205	STUDIO CINEMA MELILLA S.L.	B67702076	BAR-CAFETERÍA	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA - REGISTRO 2024088282.
23017/2024	LC24237	ISATA AHMED ALI	****9149**	RESTAURANTES DE UN TENEDOR	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA - REGISTRO 2024085914.
23231/2024	LC24247	CLINICA DR. GOMEZ GARCIA S.L.P.	B52025442	CONSULTORIOS MEDICOS, SANITARIOS...	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
23263/2024	LC24249	AHMED KHANCHAF	****9608*	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS MENOS 120 M2	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

23371/2024	LC24256	VIVIAN CASTELLANO MARTIN	****0598**	CENTRO EDUCACION	DESISTIMIENTO	ART. 6.11 CONV. - NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
------------	---------	--------------------------------	------------	------------------	---------------	--

Cuarto. El abono de las ayudas, se realizará conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo Decimoprimer de la Convocatoria, se incluye que deberá elegir entre las modalidades:

a. Pago del 50% de la subvención previa acreditación de como mínimo el 50% de la inversión subvencionable conforme al presente artículo. El plazo máximo para presentar la justificación de esta modalidad será la mitad del plazo de justificación establecido en la correspondiente convocatoria, que si no se realiza en dicho plazo se procederá al pago según lo indicado en la modalidad descrita en el apartado c. siguiente.

Abonado el primer 50% el resto se abonará al beneficiario una vez justificado la totalidad del proyecto en los términos establecidos en las presentes bases y resolución.

b. Pago único del 100% de la subvención concedida una vez que haya justificado el beneficiario la totalidad del proyecto de inversión, en la forma prevista en las presentes bases reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas.

Quinto. Notifíquese lo dispuesto a los interesados de conformidad a lo señalado en el artículo 26 de la Ley General de Subvenciones, debiendo procederse a dar publicidad a la concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.6 de las bases reguladoras.

Sexto. De conformidad con el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, la resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. En su consecuencia, las resoluciones dictadas por el/la Consejero/a de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento u órgano que tenga atribuida las competencias, podrán ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/ publicación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, a 10 de diciembre de 2024,
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo